

El alto, ancho y largo máximo expresado en metros de un vehículo en condiciones de operación incluyendo la carga, será el siguiente:

- I. El ancho máximo autorizado para todas las clases de vehículos que transitan en los diferentes tipos de caminos, será de 2.60-dos metros con sesenta centímetros, este ancho máximo no incluye los espejos retrovisores, elementos de sujeción y demás aditamentos para el aseguramiento de la carga. Estos accesorios no deben sobresalir más de 20-veinte centímetros a cada lado del vehículo.
- II. La altura máxima autorizada para todas las clases de vehículos que transitan en los diferentes tipos de caminos, será de 4.25-cuatro metros con veinticinco centímetros.
- III. El largo máximo autorizado para los vehículos clase autobús y camión unitario, se indica en la tabla 1 y 2 de este Anexo.
- IV. El largo total máximo autorizado para las configuraciones camión remolque (CR), según el tipo de camino por el que transitan, se indica en la tabla 2 de este Anexo.

TABLA 1

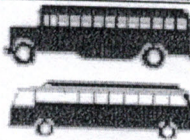


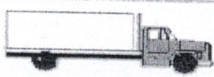





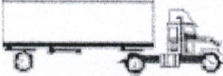
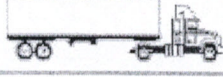
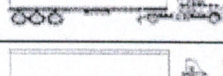
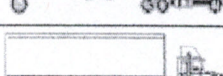
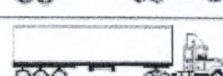
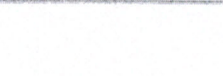
AUTOBUS (B)			
NOMENCLATURA	NÚMERO DE EJES	NÚMERO DE LLANTAS	VEHÍCULO
B2	2	6	
B3	3	8 o 10	
B4	4	10	



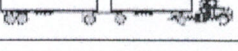

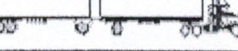


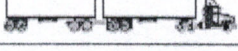



TABLA 2

CAMIÓN UNITARIO (C)			
NOMENCLATURA	NÚMERO DE EJES	NÚMERO DE LLANTAS	VEHÍCULO
C2	2	6	
C3	3	8-10	
CAMIÓN-REMOLOQUE (C-R)			
NOMENCLATURA	NÚMERO DE EJES	NÚMERO DE LLANTAS	VEHÍCULO
C2-R2	4	14	
C3-R2	5	18	
C2-R3	5	18	
C3-R3	6	22	

Handwritten signatures and notes on the right margin:
 - Top right: *col.*
 - Middle right: *Wsa*
 - Bottom right: *660 739*
 - Far bottom right: *Dum Pena*

Handwritten signatures at the bottom of the page:
 - Bottom left: *[Signature]*
 - Bottom center: *[Signature]*
 - Bottom right: *[Signature]*

TRACTOCAMION ARTICULADO (T-S)			
NOMENCLATURA	NÚMERO DE EJES	NÚMERO DE LLANTAS	CONFIGURACIÓN DEL VEHÍCULO
T2-S1	3	10	
T2-S2	4	14	
T2-S3	5	18	
T3-S1	4	14	
T3-S2	5	18	
T3-S3	6	22	

TRACTOCAMIÓN SEMIRREMOLOQUE-REMOLOQUE (T-S-R)			
NOMENCLATURA	NÚMERO DE EJES	NÚMERO DE LLANTAS	CONFIGURACIÓN DEL VEHÍCULO
T2-S1-R2	5	18	
T2-S2-R2	6	22	
T2-S1-R3	6	22	
T3-S1-R2	6	22	
T3-S1-R3	7	26	
T3-S2-R2	7	26	
T3-S2-R3	8	30	
T3-S2-R4	9	34	
T2-S2-S2	6	22	
T3-S2-S2	7	26	
T3-S3-S2	8	30	

ANEXO 5.- Sistema de Retención Infantil

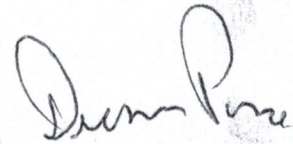
I. Objeto

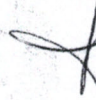
Estas características aplican a sistemas de sujeción infantil y asientos elevador apropiados para vehículos motorizados de tres o más ruedas cuyos asientos no son retráctiles o están colocados de lado.

II. Definiciones

Para los efectos de este anexo se entiende por:











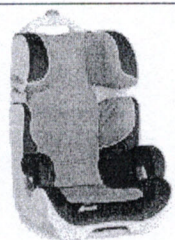





- a) **Sistema de Retención Infantil**, al conjunto de componentes que pueden constar de correas con una hebilla de cierre, dispositivos ajustables, accesorios y en algunos casos elementos adicionales como una cuna, porta bebé, asiento elevador o una barra de protección. Está diseñado para disminuir el riesgo de lesiones en el usuario en caso de colisión o desaceleración brusca del vehículo.
- b) **Asiento elevador**, asientos para niños mayores a 4-cuatro años más de 15-quince kilogramos en el que tanto el niño como el asiento son sujetos por medio del cinturón de seguridad del vehículo.
- c) **ISOFIX**, estándar ISO de sujeción para sillas de seguridad para menores, a través de dos anclajes rígidos en el vehículo y dos en el Sistema de Retención Infantil.

III. Clasificación

Los Sistemas de Retención Infantil se dividen en grupos de acuerdo al peso del niño para el cual están diseñados:

TIPO DE ASIENTO	UBICACIÓN	GRUPO	RANGO DE PESO	RANGO APROXIMADO DE EDAD
	De espaldas	0	0 – 10 kg	Nacimiento y hasta los 6-9 meses
	De espaldas	0+	0 – 13 kg	Nacimiento y hasta los 12 - 15 meses
	De frente	1	9 – 18 kg	9 meses – 4 años
	De frente	2	15 – 25 kg	4 – 6 años

	Asiento elevador	3	22- 36 kg	6 - 11 años
---	------------------	---	-----------	-------------

IV. Modelos adicionales

Existen modelos que combinan varios de estos grupos por lo que se pueden pasar de una posición de espalda a una de frente y se ajustan conforma el niño va creciendo.

Adicionalmente, existen cuatro categorías:

- I. **Universal:** Se puede utilizar en cualquiera de los asientos del vehículo (delantero o trasero).
- II. **Restringido:** Su colocación se ajusta sólo al asiento delantero o trasero de un tipo particular de vehículos.
- III. **Semi-universal:** Se puede colocar en cualquiera de los asientos siempre y cuando cuenten con un sistema sujeción específico.
- IV. **Específico:** Se usa sólo para un tipo determinado de vehículo o está incorporado en el mismo.

V. Características

Los Sistemas de Retención Infantil deben estar diseñados para envolver al niño y proteger su cabeza, huesos y órganos internos de las fuerzas involucradas en un hecho de tránsito.

Las principales características de este tipo de sistemas son:

- a) Cinturones de seguridad: Es recomendable que los cinturones sean de 3-tres puntos (dos correas sobre los hombros y una en la entrepierna) o 5-cinco (además de las dos correas ya mencionadas, cuenta con dos adicionales que sujetan la pelvis; esto ayuda a diseminar la energía del choque a través de la pelvis y ayuda a que las correas de los hombros se mantengan en su lugar).
- b) En sistemas de fijación infantil que se colocan de espalda, las correas deben estar hasta 2-dos centímetros por debajo de los hombros del niño y 2-dos centímetros por arriba en sistemas que se colocan de frente.
- c) Acolchado: Un acolchado en las correas de los hombros previene que éstas rocen los hombros y la cara de los niños. También pueden ayudar a disipar la energía que se produce durante un hecho de tránsito, a través del pecho. De igual manera, el sistema de retención debe tener un acolchado para amortiguar los posibles golpes de la cabeza contra la puerta.
- d) Hebilla de seguridad: Debe estar diseñado para bloquearse sólo cuando todas las partes están enganchadas y que no pueda quedar parcialmente cerrado.
- e) El botón para abrir la hebilla debe ser de color rojo y fácil de abrir por una sola persona.

VI. Colocación y sujeción del Sistema de Retención Infantil

Los Sistemas de Retención Infantil deben ser colocados de espaldas hasta que el niño pese más de 9-nueve kilogramos. Si el vehículo cuenta con bolsas de aire en el asiento en el que se coloca el sistema, éstas deben ser desactivadas.

La colocación y sujeción del sistema depende del tipo, como se explica a continuación:

- a) SISTEMA DE RETENCIÓN INFANTIL UNIVERSAL: Puede ser ubicado tanto en el asiento delantero o trasero, pero se recomienda su colocación en la posición indicada por el fabricante. Este sistema puede ser asegurado al asiento por medio del cinturón de seguridad del vehículo

(con o sin mecanismo retráctil).

- b) SISTEMA DE RETENCIÓN INFANTIL RESTRINGIDO: Su ubicación puede ser sólo en el asiento delantero o trasero del vehículo, de acuerdo con las instrucciones del fabricante. Se puede asegurar al asiento por medio del cinturón de seguridad del vehículo (con o sin mecanismo retráctil).
- c) SISTEMA DE RETENCIÓN INFANTIL SEMI-UNIVERSAL: Puede ser ubicado tanto en el asiento delantero o trasero, siempre y cuando se cumpla con las instrucciones del fabricante. Se sujeta al vehículo a través de un anclaje inferior y otros adicionales que deben ser provistos por el fabricante, así como una guía para cada vehículo en la que se muestra el sitio exacto de su ubicación.
- d) SISTEMA DE RETENCIÓN INFANTIL ESPECÍFICO: Se puede usar en cualquier asiento y en el área de equipaje siempre y cuando los sistemas de retención están instalados en conformidad con las instrucciones del fabricante. En caso de que el sistema de retención esté orientado hacia atrás, éste debe garantizar que la cabeza del niño tenga apoyo. El sistema de anclaje debe ser diseñado por el fabricante del vehículo o del sistema de retención.

Cuando los Sistemas de Retención Infantil se colocan de espalda y se sujetan con el cinturón de seguridad, el fabricante debe proveer una guía que muestre dónde debe ser insertado el cinturón para sostener el asiento de forma segura.

Los nuevos vehículos y Sistemas de Retención Infantil, generalmente cuentan con un sistema de sujeción ISOFIX diseñado para facilitar su colocación. El ISOFIX permite que el sistema de retención sea ajustado de forma directa y segura al chasis del vehículo. En estos casos, el usuario debe asegurarse que el sistema de ajuste de la retención infantil sea compatible con el vehículo.

Posteriormente, la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

VIII.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL, RELATIVO AL CONTRATO BAJO LA FIGURA JURÍDICA DE COMODATO ENTRE EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN.

Continuando con el uso de la palabra, le cede el uso de la misma, al regidor Félix César Salinas Morales; quien a su vez solicita la dispensa de la lectura de los considerandos del dictamen mencionado para proceder a dar lectura al proemio y punto de acuerdo del mismo. Propuesta que la Lic. María de la Luz Campos Alemán pone a consideración del cabildo, el cual la aprueba con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor; ante lo cual, la Lic. María de la Luz Campos Alemán manifiesta ante lo cual la Secretaria del Ayuntamiento informa el siguiente:

ACUERDO NO. 08

CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS CONSIDERANDOS DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL, RELATIVO AL CONTRATO BAJO LA FIGURA JURÍDICA DE COMODATO ENTRE EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN.

Acto seguido, la Secretaria del Ayuntamiento Lic. María de la Luz Campos Alemán, le cede nuevamente el uso de la palabra al regidor Félix César Salinas Morales, quien procede a dar lectura al proemio y acuerdo del siguiente dictamen:

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large signature on the right and several smaller ones below.]

**A LOS C. C. INTEGRANTES
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.
P R E S E N T E.-**

DICTAMEN

La Comisión de Patrimonio Municipal con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118, 120 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículo 38 de la Ley de Gobierno Municipal; artículos 59, 63 fracción VI, 65, 66 y demás relativos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, presentan a la consideración de este cuerpo colegiado lo siguiente:

-CONSIDERANDO-

PRIMERO.- Que el Republicano Ayuntamiento de este Gobierno Municipal para el período 2015-2018 quedó legítimamente instalado, para entrar en funciones a partir del día 31 treinta y uno de octubre de 2015 dos mil quince, de conformidad con el artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y en relación al artículo 22 de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León.

SEGUNDO.- Así mismo, el artículo 118 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nos da nuestra autonomía propia, transcribiendo el citado artículo y que a la letra dice: "*Artículo 118.- Los Municipios que integran el Estado son independientes entre sí. Cada uno de ellos será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la Ley determine. La competencia que otorga esta Constitución al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y los Poderes del Estado*". De igual forma, la misma Legislación Política Local le da la facultad al municipio de manejar su patrimonio, siempre en apego de la Ley y dentro del ámbito de su competencia de acuerdo al artículo 120, mismo que a la letra se reza: "*Artículo. 120.- Los Municipios están investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley.*"

TERCERO.- Que en fecha 28 veintiocho de enero del presente, dentro de la novena sesión del H. Cabildo de Juárez Nuevo León, con carácter de ordinaria, fue aprobado el Dictamen de la Comisión de seguimiento al Plan Municipal de Desarrollo relativo al Plan Municipal de Desarrollo del Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León para el período constitucional 2015-2018; y publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 30 treinta de enero de 2016 dos mil dieciséis.

CUARTO.- Que uno de los ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo de Juárez, Nuevo León 2015-2018, es el de JUÁREZ INTEGRAL; el cual prevé la ejecución de políticas de desarrollo humano integral, en áreas como salud, educación, empleo, deporte, atención a grupos vulnerables, vivienda, equidad de género, con el firme propósito de combatir frontalmente las causas y consecuencias de la pobreza extrema, marginación y desigualdad social. Para llevar a cabo esto, dentro del Proyecto Estratégico 10, se encuentra la Línea de Acción 10.7, misma que tiene como objetivo gestionar la instalación de una Preparatoria incorporada a la U.A.N.L.

QUINTO: Que existe un área municipal entre las Calles de Benito Juárez, Mina Pedro Garza Ochoa y Teófilo Salinas en la Zona Centro de Juárez, Nuevo León, con número de expediente catastral 01-130-002 y número de referencia 42-01-130-002-9, con una

extensión aproximada de 9,330.00 m² (nueve mil trescientos treinta metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: al Norte frente a la calle Mina, mide 51.00 metros; al Noroeste mide 59.00 metros, 30.00 metros y 25.00 metros, colindando con propiedad del señor Pedro Garza Chapa; al Oeste con frente a la calle Pedro Garza Ochoa mide 21.00 metros; al Sur-Oeste mide 20.60 metros y 15.20 metros colindando con terreno municipal; al Sur mide 69.00 metros y da frente a la calle Benito Juárez y al Este mide 61.00 metros y 71.00 metros colindando con propiedad del señor Noé Garza Chapa. De dicho polígono, una porción será destinada para llevar a cabo la instalación de una extensión de la Escuela Preparatoria número 22 de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con las siguientes medidas:

LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				X	Y
1	2	S 60°03'52.94" E	19.726	1	999.2397	1,012.0677
2	3	S 82°52'46.73" E	60.966	2	1,016.3340	1,002.2240
3	4	N 30°08'41.63" E	72.361	3	1,076.8300	994.6670
4	5	N 61°51'34.67" W	48.963	4	1,113.1690	1,057.2420
5	6	S 70°22'50.16" W	43.388	5	1,069.9940	1,080.3344
6	1	S 29°05'51.67" W	61.454	6	1,029.1250	1,065.7660

SUPERFICIE = 6,147.189 M²

Por lo anteriormente expuesto y fundado la Comisión de Patrimonio Municipal, es de resolver y resuelve el presente Dictamen y presentan ante el Pleno de este Ayuntamiento la propuesta de aprobación del siguiente:

ACUERDO

El R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 120 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con relación en lo dispuesto en el artículos 33 fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como lo establecido en los diversos 18, 27 y demás relativos del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, aprueba y autoriza:

PRIMERO.- SE APRUEBA Y SE AUTORIZA EL CONTRATO BAJO LA FIGURA JURÍDICA DE COMODATO, QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN EN SU CALIDAD DE COMODANTE Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, EN SU CALIDAD DE COMODATARIO.

SEGUNDO.- EL CONTRATO DE COMODATO SERÁ A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, Y POR OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, POR UN PERIODO DE 99 NOVENTA Y NUEVE AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE APROBACIÓN POR PARTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DEL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO.- POR LO CUAL SE DEBE DE AUTORIZAR AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO SEGUNDO, SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO Y EL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL PARA QUE SEAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN SU CALIDAD DE COMODANTE Y AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, EN SU CALIDAD DE COMODATARIO, PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO.

CUARTO.- EL INMUEBLE OBJETO DEL CONTRATO DE COMODATO, ENTRE EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ES UNA PORCIÓN, DEL ÁREA MUNICIPAL, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL 01-130-002 Y NÚMERO DE REFERENCIA 42-01-130-

002-9, UBICADO EN LA ZONA CENTRO ENTRE LAS CALLES DE BENITO JUÁREZ, MINA, PEDRO GARZA OCHOA Y TÉOFILO SALINAS, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, SIENDO UNA PORCIÓN DE DICHA ÁREA QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 9,330 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE FRENTE A LA CALLE MINA, MIDE 51.00 METROS; AL NOROESTE MIDE 59.00 METROS, 30.00 METROS Y 25.00 METROS, COLINDANDO CON PROPIEDAD DEL SEÑOR PEDRO GARZA CHAPA; AL OESTE CON FRENTE A LA CALLE PEDRO GARZA OCHOA MIDE 21.00 METROS; AL SUR-OESTE MIDE 20.60 METROS Y 15.20 METROS COLINDANDO CON TERRENO MUNICIPAL; AL SUR MIDE 69.00 METROS Y DA FRENTE A LA CALLE BENITO JUÁREZ Y AL ESTE MIDE 61.00 METROS Y 71.00 METROS COLINDANDO CON PROPIEDAD DEL SEÑOR NOÉ GARZA CHAPA. DE DICHO POLÍGONO, UNA PORCIÓN SERÁ DESTINADA PARA LLEVAR A CABO LA INSTALACIÓN DE UNA EXTENSIÓN DE LA ESCUELA PREPARATORIA NÚMERO 22 DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS:

LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				X	Y
1	2	S 60°03'52.94" E	19.726	1	999.2397	1,012.0677
2	3	S 82°52'46.73" E	60.966	2	1,016.3340	1,002.2240
3	4	N 30°08'41.63" E	72.361	3	1,076.8300	994.6670
4	5	N 61°51'34.67" W	48.963	4	1,113.1690	1,057.2420
5	6	S 70°22'50.16" W	43.388	5	1,069.9940	1,080.3344
6	1	S 29°05'51.67" W	61.454	6	1,029.1250	1,065.7660

SUPERFICIE = 6,147.189 M2

QUINTO.- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO POR ATENTO OFICIO, AL H. CONGRESO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO.

ATENTAMENTE, "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ", JUÁREZ, NUEVO LEÓN, A 24 DE MAYO DE 2016, LA COMISION DE PATRIMONIO: FÉLIX CÉSAR SALINAS MORALES, PRESIDENTE; LUCÍA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA, SECRETARIO; ULISES CONTRERAS RODRÍGUEZ, VOCAL 1º; CARMEN JULIA CARREÓN RAMÍREZ, VOCAL 2º. RÚBRICAS.

Una vez leído lo anterior por parte del regidor Félix César Salinas Morales, la Secretaria del Ayuntamiento, somete el dictamen en cuestión a consideración del Cabildo, misma votación que se da con catorce votos a favor, ningún voto en contra y la abstención por parte de los regidores Gregorio Iracheta Vargas y Ernesto Suárez González; ante lo cual, la Lic. María de la Luz Campos Alemán manifiesta: "Miembros del Cabildo, me permito informarles el siguiente:

Previo al anuncio del acuerdo respectivo, el regidor Félix César Salinas Morales, solicita el uso de la palabra para manifestar lo siguiente: "Aprovechando que están aquí los jóvenes y lo que estamos aprobando el día de hoy que tuvo a bien nuestro Alcalde en traer aquí a Juárez, la preparatoria; este comodato es precisamente respecto al terreno que se va a utilizar para la prepa filial de la 22, aquí a una cuadra de la Presidencia para que aprovechen los jóvenes. Ya vamos a tener aquí la Universidad, no sé en cuánto tiempo se vaya a terminar." Ante lo cual el Presidente Municipal, le aclara que será en agosto. Sigue manifestando el regidor Salinas Morales: "En agosto, ya muy pronto. Esperemos que muchos de ustedes puedan estudiar en esa preparatoria para que se eviten gastos para ir a la

Universidad hasta Monterrey o puntos en municipios circunvecinos. Ya lo vamos a tener aquí en Juárez, en hora buena para todos ustedes.”

Una vez manifestado lo anterior, el Presidente Municipal, Lic. Heriberto Treviño Cantú toma la palabra y manifiesta: “Agradezco a todos los Regidores y Síndicos que nos dan su confianza para este comodato. Este es un tema en el que todos estamos involucrados todos como sociedad que somos y nosotros, como representantes de toda la sociedad. Agradezco su voto de confianza que nos dan para este comodato. A todos nos interesa; todos tenemos hijos, debemos velar por la educación como lo hemos estado haciendo. Estoy trabajando fuerte para que venga una Universidad Tecnológica para el Municipio. Ojalá el cabildo también pueda apoyarnos para lograrlo. Es la única manera que tenemos para crecer como una ciudad, como ya lo requerimos es una realidad. Somos trescientos cincuenta mil habitantes y no es posible que los niños de Juárez, al salir de la secundaria, no tengan un espacio para entrar a una preparatoria. Por eso, ya viene una prepa de la Universidad Autónoma de Nuevo León, la próxima semana estará el rector de la Universidad haciendo una visita de campo y nosotros les cedimos este terreno a la Universidad. Ahora viene, les digo, ya está en puerta, ayer mande el oficio al Gobierno del Estado, viene muy pronto la construcción de una Universidad Tecnológica, estamos empujando muy fuerte en la Ciudad de México. La otra semana estaré por allá, y también estaremos cediendo el terreno; pero si no damos este comodato pues nunca tendremos la educación para los que queremos, que son nuestros hijos para que los muchachos puedan desempeñarse. Al aprobar este comodato, ellos traerán una inversión de 30 o 40 millones de pesos al Municipio para poder tener esta universidad que tanta falta nos hace. Juárez, ya no es una Villa de Juárez, ya es una ciudad, y el cabildo estamos en ese tenor; estamos comprometidos para fortalecernos, dejar un legado y que el día de mañana que salgamos, podamos estar con la frente en alto que contribuimos en algo; y va a quedar plasmado en estas actas de cabildo los que votamos a favor de la educación y los que votamos en contra de la educación.”

Acto seguido, el regidor Gregorio Iracheta Vargas, solicita el uso de la palabra y manifiesta: “Quisiera hacer un comentario al respecto. Mi voto de abstención no es por estar en contra de la educación. Simplemente es porque no se encuentra totalmente con la información, clara y oportuna y eso es lo único, nada más. Al contrario, estoy completamente a favor de este tipo de acciones, pero si vamos a hacerlo, vamos a hacerlo oportunamente con la información que se requiere, nada más, que ahí quede asentado”.

Posteriormente, el regidor Félix César Salinas Morales pide el uso de la palabra para manifestar lo siguiente: “Le comento al compañero regidor, sin el ánimo de hacer una confrontación. El cabildo o el Ayuntamiento, trabajamos por medio de comisiones, se nos turnan los expedientes, los que somos parte de la comisión, los estudiamos, los analizamos, y si es viable para subirlo a esta sala de sesiones para que los demás compañeros lo voten, se hace. En cuanto a la información, hemos dicho en esta tribuna que todos estamos invitados a las comisiones, solo tienen que acercarse a la Secretaría del Ayuntamiento, con la Lic. Lucy, para que nos pueda decir todo tipo de información. Lo reitero nuevamente, la comisión, en este caso, esta comisión que yo presido, todos estamos invitados, para que puedan acudir a escuchar lo que nosotros resolvemos, obviamente sin voz ni voto. Así es como trabajamos de acuerdo a la ley. En cuanto a la información, estamos

bien informados todos, siempre ha existido y es el método para subir aquí los temas.”

Dicho lo anterior, el regidor Ulises Contreras Rodríguez pide el uso de la palabra para manifestar: “Una felicitación Alcalde, por las unidades que se entregaron el sábado. Hay muy buena vibra por parte de la ciudadanía hacia su Administración, y lo comentaba yo en una de las previas. Muchas de las veces, Usted anda haciendo la labor de campo, en México, en Monterrey en el Gobierno del Estado, sacando y tratando de hacer de la Administración que lleguen los recursos a la ciudadanía; lo de la preparatoria, es histórico. Solo puntualizar, si a veces no llega la información o no llega a la hora prevista, es porque la labor que hace Usted es ardua; y bueno, la intención es sacar a Juárez adelante”

Una vez concluidas las anteriores participaciones, la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. María de la Luz Campos Alemán, vuelve a tomar el uso de la palabra y procede a presentar el siguiente:

ACUERDO NO. 09

CON CATORCE VOTOS A FAVOR Y DOS ABSTENCIONES, SE APRUEBA Y AUTORIZA POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL, RELATIVO AL CONTRATO BAJO LA FIGURA JURÍDICA DE COMODATO ENTRE EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN. POR LO CUAL INFÓRMESE VÍA ATENTO OFICIO AL H. CONGRESO DEL ESTADO A FIN DE QUE SURTAN LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

El R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 120 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con relación en lo dispuesto en el artículos 33 fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como lo establecido en los diversos 18, 27 y demás relativos del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, aprueba y autoriza:

PRIMERO.- SE APRUEBA Y SE AUTORIZA EL CONTRATO BAJO LA FIGURA JURÍDICA DE COMODATO, QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN EN SU CALIDAD DE COMODANTE Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, EN SU CALIDAD DE COMODATARIO.

SEGUNDO.- EL CONTRATO DE COMODATO SERÁ A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, Y POR OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, POR UN PERIODO DE 99 NOVENTA Y NUEVE AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE APROBACIÓN POR PARTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DEL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO.- POR LO CUAL SE DEBE DE AUTORIZAR AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO SEGUNDO, SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO Y EL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL PARA QUE SEAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN SU CALIDAD DE COMODANTE Y AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, EN SU CALIDAD DE COMODATARIO, PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]

CUARTO.- EL INMUEBLE OBJETO DEL CONTRATO DE COMODATO, ENTRE EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ES UNA PORCIÓN, DEL ÁREA MUNICIPAL, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL 01-130-002 Y NÚMERO DE REFERENCIA 42-01-130-002-9, UBICADO EN LA ZONA CENTRO ENTRE LAS CALLES DE BENITO JUÁREZ, MINA, PEDRO GARZA OCHOA Y TEOFILO SALINAS, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, SIENDO UNA PORCIÓN DE DICHA ÁREA QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 9,330 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE FRENTE A LA CALLE MINA, MIDE 51.00 METROS; AL NOROESTE MIDE 59.00 METROS, 30.00 METROS Y 25.00 METROS, COLINDANDO CON PROPIEDAD DEL SEÑOR PEDRO GARZA CHAPA; AL OESTE CON FRENTE A LA CALLE PEDRO GARZA OCHOA MIDE 21.00 METROS; AL SUR-OESTE MIDE 20.60 METROS Y 15.20 METROS COLINDANDO CON TERRENO MUNICIPAL; AL SUR MIDE 69.00 METROS Y DA FRENTE A LA CALLE BENITO JUÁREZ Y AL ESTE MIDE 61.00 METROS Y 71.00 METROS COLINDANDO CON PROPIEDAD DEL SEÑOR NOÉ GARZA CHAPA. DE DICHO POLÍGONO, UNA PORCIÓN SERÁ DESTINADA PARA LLEVAR A CABO LA INSTALACIÓN DE UNA EXTENSIÓN DE LA ESCUELA PREPARATORIA NÚMERO 22 DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS:

LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				X	Y
1	2	S 60°03'52.94" E	19.726	1	999.2397	1,012.0677
2	3	S 82°52'46.73" E	60.966	2	1,016.3340	1,002.2240
3	4	N 30°08'41.63" E	72.361	3	1,076.8300	994.6670
4	5	N 61°51'34.67" W	48.963	4	1,113.1690	1,057.2420
5	6	S 70°22'50.16" W	43.388	5	1,069.9940	1,080.3344
6	1	S 29°05'51.67" W	61.454	6	1,029.1250	1,065.7660

SUPERFICIE = 6,147.189 M2

QUINTO.- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO POR ATENTO OFICIO, AL H. CONGRESO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO.

Mencionado el anterior acuerdo, la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

X.- ASUNTOS GENERALES

Manifestando: "Miembros del H. Cabildo, tienen ustedes el uso de la palabra",

Acto seguido, el regidor Félix César Salinas Morales pide el uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: "Solamente hay un tema que toco, así por encimita nuestro compañero Ulises en cuestión de las patrullas Sr. Alcalde, a mi me da mucho gusto, lo que está haciendo Usted por la Seguridad, es un tema delicado que ahorita, no sé que tanto haya crecido o no la inseguridad sin embargo no debemos dejar de hacer las cosas. Es un paso importante con la entrega de estas 50 patrullas, algo sin precedente para Juárez, son patrullas bien equipadas, y lo felicito por eso. La realidad es que en tan poco tiempo se ha trabajado mucho

hemos participado con Usted en algunas cuestiones, en hora buena para la ciudadanía que va a tener más vigilancia, son muchos habitantes, son muchas las horas que debemos de cubrir y es poco el presupuesto, no hay presupuesto que alcance. A veces decimos, en que se va todo el presupuesto, tenemos baches, tenemos esto, la realidad es que alcanza para poco, pero lo han hecho rendir, gracias a nuestro síndico primero que esta siempre vigilando que se aplique el presupuesto como debe de ser, esa es su labor y al tesorero también por aplicar el presupuesto donde más se necesita, en hora buena y felicidades a la comunidad


Una vez manifestado lo anterior, el regidor Gerardo Garza Vallejo, pide el uso de la palabra y manifiesta: "Yo también quiero secundar las palabras de mis compañeros aquí en el municipio hemos crecido mucho, al esfuerzo que tantas puertas que ha tocado Sr. Alcalde, se ha preocupado mucho por los jóvenes, tanta ayuda que ha otorgado, la preparatoria y tantos temas que han hecho que nuestro municipio crezca. Lo felicito a nombre de toda la ciudadanía, es nuestro Municipio, aquí vivimos y aquí vamos a estar.

Posteriormente, el regidor Ulises Contreras Rodríguez, solicita el uso de la palabra y manifiesta: "Quiero reiterarle a la ciudadanía que lo que se ha hecho en Juárez, las obras, una de las muy importantes que con tanto tiempo esperamos, y algunos de los compañeros que transitan por San Roque, es una obra hecha realidad muy bonita, gracias, Señor Alcalde. Y No nada mas San Roque, las comunidades en las que ha estado Usted, se siente la mano del Lic. Heriberto".

Una vez manifestado lo anterior y al no haber ningún miembro del cabildo que solicitara el uso de la palabra, el Presidente Municipal, Lic. Heriberto Treviño Cantú manifiesta: "No habiendo más asuntos que tratar, pasamos al último punto del orden del día,

XI.-CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Por lo cual, se da por concluida esta Sesión ordinaria de Cabildo siendo las 09:38 nueve horas con treinta y ocho minutos del día 26 veintiséis de Mayo de 2016 dos mil dieciséis, firmando los que en ella intervinieron.


PRESIDENCIA MUNICIPAL
C. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ,
Presidente Municipal

C. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMAN,
Secretaria del R. Ayuntamiento

C. JUAN GERARDO MATA RIVERA,
Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal

C. LUIS MANUEL SERNA ESCALERA,
Síndico Primero

C. EDNA MAYELA SILVA ALEMÁN,
Síndica Segunda

C. ULISES CONTRERAS RODRÍGUEZ,
Primer Regidor

C. LUCÍA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA,
Segunda Regidora

C. FÉLIX CÉSAR SALINAS MORALES,
Tercer Regidor

C. WENDY ESMERALDA BELÉN GARCÍA GARCÍA,
Cuarta Regidora

C. PATRICIA TORRES HERNÁNDEZ,
Quinta Regidora

C. JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA,
Sexto Regidor

660

Gerardo Garza V

C. GERARDO GARZA VALLEJO,
Séptimo Regidor

Perla Coral

C. PERLA CORAL RODRÍGUEZ MERCADO,
Octava Regidora

José Guadalupe Guajardo Cortés

C. JOSÉ GUADALUPE GUAJARDO CORTÉS,
Noveno Regidor

Elena Esther Rivera Limón

C. ELENA ESTHER RIVERA LIMÓN,
Décima Regidora

Gerardo Garza V

C. GREGORIO IRACHETA VARGAS,
Décimo Primer Regidor

Carmen Julia Carrión Ramírez

C. CARMEN JULIA CARRIÓN RAMÍREZ,
Décima Segunda Regidora

C. ERNESTO SUÁREZ, GONZÁLEZ,
Décimo Tercer Regidor

Diana Ponce Gallegos

C. DIANA PONCE GALLEGOS,
Décimo Cuarta Regidora

[Vertical list of signatures on the right margin]